



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE FÚTBOL
DIVISIÓN AFICIONADA DEL FÚTBOL COLOMBIANO "DIFÚTBOL"
CAMPEONATO NACIONAL INTERCLUBES AÑO 2022

CAMPEONATO NACIONAL PRIMERA C.
RESOLUCION # 059
Julio 21 de 2022

El Comité Disciplinario de Campeonatos de Fútbol, debidamente facultado por el Acuerdo No.025 de 2012 por medio del cual se adopta el Código Disciplinario Único de la Federación Colombiana de Fútbol y la Resolución 022 -21 Reglamento de Campeonatos Nacionales Interclubes 2022, procede a tomar medidas disciplinarias con base en los siguientes:

HECHOS:

- 1º. Informe Arbitral partido JUVENTUS F.C "B" - FUND. FIRST LEVEL
- 2º. Informe Arbitral partido BELHORIZON FC - SPARTA F.C.
- 3º. Informe Arbitral partido DISTRITO ELITE – LYON
- 4º. Informe Arbitral partido TALENTOS G.V DE FUTBOL - RACING GUACARI
- 5º. Informe Arbitral partido C.D. FUND. HAPPY KIDS - REAL MOMPOX FC
- 6º. Informe Arbitral partido ITAGUI SOCCER CLUB - CD SEM. DE VIDA Y PAZ
- 7º. Informe arbitral partido JUVENTUS F.C "B"
- 8º. Informe Arbitral partido JUVENTUS F.C "B"
9. informe arbitral partido CORP.E.DE TIERRALTA
- 10º. Que jugada la fecha comprendida entre el 13 y 19 de julio, fueron expulsados los siguientes jugadores:

Que esta comisión reviso cada uno de los casos y

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Informe Arbitral partido JUVENTUS F.C "B" - FUND. FIRST LEVEL
DECISION DISCIPLINARIA: CLUB DEPORTIVO JUVENTUS F.C "B": 2 FECHAS DE SUSPENSIÓN DE LA PLAZA donde actúan como local por GRAVE infracción del numeral 1 y 5 del Artículo 84 del CDU-FCF. Se le informa al club infractor que en caso de REINCIDENCIA en esta conducta será **EXPULSADO DEL CAMPEONATO.**

ARTICULO SEGUNDO: Informe Arbitral partido BELHORIZON FC - SPARTA F.C.
DECISION DISCIPLINARIA: CLUB DEPORTIVO BELHORIZON FC: 2 FECHAS DE SUSPENSIÓN DE LA PLAZA donde actúan como local por GRAVE infracción del numeral 1 y 5 del Artículo 84 del CDU-FCF. Se le informa al club infractor que en caso de REINCIDENCIA en esta conducta será **EXPULSADO DEL CAMPEONATO.**

ARTICULO TERCERO: Informe Arbitral partido DISTRITO ELITE – LYON
DECISION DISCIPLINARIA: CLUB LYON: DT. LEON JAUREGUI, FERNANDO ANDRES (2902229): 4 PARTIDOS DE SUSPENSIÓN por GRAVE infracción del Numeral 4 del Artículo 75 del CDU-FCF.

ARTICULO CUARTO: Informe Arbitral partido TALENTOS G.V DE FUTBOL - RACING GUACARI
DECISION DISCIPLINARIA, CLUB RACING GUACARI: PÉRDIDA DEL PARTIDO vs CLUB TALENTOS G.V DE FUTBOL por GRAVE infracción del Lit (i) del Art. 83 del CDU - FCF. Se le informa al equipo infractor que en caso de reincidencia en esta conducta será **EXPULSADO DEL CAMPEONATO**

ARTICULO QUINTO: Informe Arbitral partido C.D. FUND. HAPPY KIDS - REAL MOMPOX FC
DECISION DISCIPLINARIA. CLUB REAL MOMPOX FC: PÉRDIDA DEL PARTIDO y EXPULSION DEL CAMPEONATO vs CLUB C.D. FUND. HAPPY KIDS por GRAVE infracción del Lit (d) del Artículo 92 del RGC y en concordancia con el Numeral (1) del Artículo 84 del CDU - FCF.

ARTICULO SEXTO. Informe Arbitral partido ITAGUI SOCCER CLUB - CD SEM. DE VIDA Y PAZ
DECISION DISCIPLINARIA: CLUB DEPORTIVO CD SEM. DE VIDA Y PAZ: RECURSO DE REPOSICIÓN contra el Artículo SEGUNDO (2) de la Resolución 055 de 14 de julio de 2022: **DECISIÓN: SE REVOCA PARCIALMENTE** el Artículo SEGUNDO (2) de la Resolución 055 de 14 de julio de 2022; en su defecto **SE ORDENA EL REINTEGRO DEL CLUB CD SEM. DE VIDA Y PAZ** al Campeonato Nacional de la Primera C. **FUNDAMENTO DE LA DECISIÓN: SE PROBÓ** por parte del club recurrente en debida y legal forma la ocurrencia de una fuerza mayor o caso fortuito. **CONTRA LA PRESENTE DECISIÓN NO PROCEDE RECUSO ALGUNO.**



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE FÚTBOL
DIVISIÓN AFICIONADA DEL FÚTBOL COLOMBIANO "DIFÚTBOL"
CAMPEONATO NACIONAL INTERCLUBES AÑO 2022

ARTICULO SEPTIMO Informe arbitral partido JUVENTUS F.C "B" El jugador Luis Bello con numero de camiseta 6 con numero de Comet 6045791 del equipo Juventus Después de ser expulsado en el minuto 90+2 agrede a la arbitra asistente numero dos con una palmada en la mano de forma agresiva y violenta, y además utiliza lenguaje ofensivo humillante e insultante a los árbitros del partido diciendo "cagones de mierda malos hijos de puta, acomodados, tontos, brutos"

DECISION DISCIPLINARIA, JUGADOR LUIS BELLO VIDAL Comet # 604591, 12 MESES DE SUSPENSIÓN por GRAVE infracción del Literal (d) del Artículo 64 del CDU-FCF. CONDUCTA: AGRESIÓN FÍSICA a los OFICIALES DE PARTIDO (Mujer). La violencia física no es permitida en los campeonatos de DIFUTBOL, ni mucho menos AGRESIONES FÍSICAS A UNA MUJER. En caso de reincidencia en esta DENIGRANTE CONDUCTA por cualquier jugador o, directivo o miembro del cuerpo técnico **EL CLUB JUVENTUD FC SERÁ EXPULSADO DEL CAMPEONATO.**

ARTICULO OCTAVO. Informe Arbitral partido JUVENTUS F.C "B" Finalizado el partido el jugador numero 3 Cristian Manosalva con Comet 2462871 del equipo Juventus utiliza lenguaje ofensivo, humillante, e insultante al equipo arbitral diciendo " no saben un culo, agrandadas hijas de puta, las arbitras mujeres son para la casa no para el futbol"

DECISION DISCIPLINARIA, JUGADOR CRISTIAN MANOSALVA COMET # 2462871, 10 **PARTIDOS DE SUSPENSIÓN** por grave infracción del Art. 92 del CDU-FCF. **CONDUCTA: AGRESIÓN VERBAL** a los OFICIALES DE PARTIDO incluida una mujer. La violencia moral causa tanto daño como la violencia física. CONDUCTA: "no saben un culo, agrandadas hijas de puta, las arbitras mujeres son para la casa no para el futbol". En caso de reincidencia en esta DENIGRANTE CONDUCTA por cualquier jugador o, directivo o miembro del cuerpo técnico **EL CLUB JUVENTUD FC SERÁ EXPULSADO DEL CAMPEONATO.**

ARTICULO NOVENO: informe arbitral partido CORP.E.DE TIERRALTA

Dar una patada con uso de fuerza excesiva en el rostro al adversario, causando una herida sangrante estando el balón en disputa y causando una lesión al adversario

DECISION DISCIPLINARIO. MACHACON FLOREZ, CRISTIAN JESUS 4 PARTIDOS DE SUSPENSIÓN por grave infracción del Literal (e) del Artículo 63 del CDU-FCF Y se deberá cumplir con lo estipulado en el inciso del mismo Literal. Si la lesión ocasionare incapacidad temporal o definitiva a juicio de un médico designado por la entidad organizadora del partido, el club al que pertenezca el infractor responderá por los gastos médicos y hospitalarios que se causen al igual que los costos laborales de la incapacidad. Si como consecuencia de la lesión el agredido no pudiere volver a actuar, la suspensión del responsable será hasta de cinco (5) años.

ARTICULO DECIMO: Las tarjetas amarillas deben revisarlas en página. Recuerden que el artículo 58, ITEM 4 del Código Disciplinario de la Federación Colombiana de Futbol estipula, que la Acumulación de Tres (3) tarjetas da un partido de suspensión automático.

ARTICULO ONCE: suspender a los jugadores que relacionamos a continuación, partidos jugados entre el 13 y 19 de julio de 2022.-

2841381	GRUPO-A	IND. SABANETA FC	PALACIO SUAREZ, BRAYAN HUMBERTO	Violencia	3 PARTIDOS
2843925	GRUPO-A	SELLOS COLOMBIANOS	GUERRERO GARCIA, JUAN CAMILO	Violencia	2 PARTIDOS
5360255	GRUPO-C	ATLETICO CHOCO	DIAZ URRUTIA, YUNIOR IVAN	1. Desaprobar con palabras o acciones	1 PARTIDO
6372774	GRUPO-C	ATLETICO SAN JUAN	URRUTIA IBARGUEN, DUBAN ALEXANDER	Violencia	3 PARTIDOS
3655395	GRUPO-C	ATLETICO SAN JUAN	RIOS MORENO, JESUS ALBERTO	6.2 Conducta antideportiva, Falta temeraria	1 PARTIDO
3533743	GRUPO-C	ATLETICO SAN JUAN	GOMEZ MOSQUERA, JUAN GUILLERMO	Violencia	3 PARTIDOS
6037386	GRUPO-C	DEPORTIVO ATRATO RIVER	CORDOBA PALACIOS, WEIMAR ALEXANDER	Violencia	4 PARTIDOS
3495767	GRUPO-E	CANDELARIA FC	GOMEZ ORDOÑEZ, FABERTH DARIAN	Violencia	3 PARTIDOS



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE FÚTBOL
DIVISIÓN AFICIONADA DEL FÚTBOL COLOMBIANO "DIFÚTBOL"
CAMPEONATO NACIONAL INTERCLUBES AÑO 2022

4984448	GRUPO-E	VALENCIA F.C.	ANGULO MARQUINEZ, DIEGO ARMANDO	Violencia	3 PARTIDOS
2465713	GRUPO-E	NORTE DEL VALLE DE SEVILLA	CASTAÑO CARMONA, JUAN ANDRES	6.2 Conducta antideportiva, Falta temeraria	1 PARTIDO
6453989	GRUPO-F	C.D ATL.PUERTO TEJADA F.C.	BALANTA SINESTERRA, JOSE IVAN	Violencia	3 PARTIDOS
6280829	GRUPO-F	DEPORCAUCA	LEON LOPEZ, SANTIAGO ANDRES-ENTRENADOR	Abandonar área técnica - para protestar a los árbitros	2 PARTIDOS
2509594	GRUPO-F	DEP. IND. POPAYAN	ORDOÑEZ MONTILLA, SEBASTIAN	6.3 Conducta antideportiva, Interferir ataque prometedor	1 PARTIDO
2888332	GRUPO-F	LOCOS POR EL FUTBOL B	ALCALDE BELTRAN, JESUS DAVID	6.2 Conducta antideportiva, Falta temeraria	1 PARTIDO
2054298	GRUPO-H	ESTUDIANTES DE LA PLATA	ROJAS ESCOBAR, SANTIAGO	1. Desaprobar con palabras o acciones	2 PARTIDOS
3530607	GRUPO-H	SPARTA F.C.	GONZALEZ CASTAÑO, MATEO	6.6 Conducta antideportiva, Celebración de un gol (excesiva)	1 PARTIDO
6407355	GRUPO-H	BELHORIZON FC	SILVA ALONSO, NICOLAS MAURICIO	Violencia	4 PARTIDOS
2859047	GRUPO-H	TIGRES FUTBOL CLUB S.A.	SILVA ROMERO, JUAN ESTEBAN	6.2 Conducta antideportiva, Falta temeraria	1 PARTIDO
5079665	GRUPO-I	FAIR PLAY	GIL ASPRILLA, YORDIN ALEXANDER	Violencia	3 PARTIDOS
5325934	GRUPO-I	ESTRELLA ROJA	ROJAS VASQUEZ, JOSE MANUEL	Juego brusco	4 PARTIDOS
2837170	GRUPO-I	ESTRELLA ROJA	PEREZ TOLOZA, JHONATAN	Escupir	4 PARTIDOS
1792156	GRUPO-J	JUVENTUS F.C "B"	HERNANDEZ VICUNA, ROBINSON DANILO	6.2 Conducta antideportiva, Falta temeraria	1 PARTIDO
2835575	GRUPO-J	FUND. FIRST LEVEL	NIÑO LONDOÑO, BRAYAN NICOLAS	6.2 Conducta antideportiva, Falta temeraria	1 PARTIDO
2499748	GRUPO-J	FUND. FIRST LEVEL	QUINTERO RODRIGUEZ, JUAN ESTEBAN	6.2 Conducta antideportiva, Falta temeraria	1 PARTIDO
6297714	GRUPO-J	FUERZAS ARMADAS FC	FORY LASSO, DUVER ANDRES	Violencia	1 MES + 5 PARTIDOS DE SUSPENSIÓN por grave infracción del Art. 64 Lit C del CDU-FCF.



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE FÚTBOL
DIVISIÓN AFICIONADA DEL FÚTBOL COLOMBIANO "DIFÚTBOL"
CAMPEONATO NACIONAL INTERCLUBES AÑO 2022

3708434	GRUPO-J	ATLETICO SALITRE	MARTINEZ BAQUERO, JUAN ANDRES	6.3 Conducta antideportiva, Interferir ataque prometedor	1 PARTIDO
3702527	GRUPO-J	ATLETICO TIGRES	VARGAS RODRIGUEZ, JULIAN CAMILO	Insulto	3 PARTIDOS
4728401	GRUPO-L	ATL. CERRO PIONONO	DIAZ CONTRERAS, MARCOS DANIEL	6.2 Conducta antideportiva, Falta temeraria	1 PARTIDO
2924969	GRUPO-G	HALCONES F.C.	SALINAS DIAZ, DIEGO ALEJANDRO	Insulto	3 PARTIDOS
3484285	GRUPO-D	ATLETICO CAFETERO	CORDOBA RENTERIA, YESID	Insulto	3 PARTIDOS
5227763	GRUPO-D	ATLETICO CARTAGO F.C.	RIVILLAS JIMENEZ, CRISTHIAN CAMILO	6.3 Conducta antideportiva, Interferir ataque prometedor	1 PARTIDO
1804580	GRUPO-D	ANDRES ESCOBAR - SI SE PUEDE	OCAMPO CORTES, ESTEBAN-C.TECNICO	Lenguaje o gestos ofensivos	3 PARTIDOS
2503520	GRUPO-D	ANDRES ESCOBAR - SI SE PUEDE	NIETO LONDOÑO, GIOVANNI ANDRES- ENTRENADOR	Lenguaje o gestos ofensivos	3 PARTIDOS
1805565	GRUPO-D	ATLETICO ARABIA	BETANCURT BALLESTEROS, JHON JANER	Violencia	3 PARTIDOS
2507332	GRUPO-D	MANIZALES F.C	CORREA MARTINEZ, JULIAN ANDRES	Violencia	3 PARTIDOS
5063898	GRUPO-O	EQUIPO AZUL FC	CALDERON GONZALEZ, LUIS FELIPE	6.7 Conducta antideportiva, Otros	1 PARTIDO
2462382	GRUPO-O	FC INTERNACIONAL	CIPRIAN RAMIREZ, DANIEL AUGUSTO	6.2 Conducta antideportiva, Falta temeraria	1 PARTIDO
3294184	GRUPO-O	SULTANES F G.	HERNANDEZ BATISTA, YEINER ELIECER	6.7 Conducta antideportiva, Otros	1 PARTIDO
2897593	GRUPO-K	LLANEROS F.C. - DIV INFERIORES	OSORIO SERRANO, KEVIN ALEXANDER	Juego brusco	3 PARTIDOS
2898711	GRUPO-K	LLANEROS F.C. - DIV INFERIORES	MARTINEZ URREA, JHAN CARLO	6.2 Conducta antideportiva, Falta temeraria	1 PARTIDO
2567487	GRUPO-K	UNITROPICO F.C	PARRA LOMBANA, LUIS FERNANDO	Juego brusco	1 PARTIDO
6016237	GRUPO-Q	C.D. ESCUELA REY PELE	VEGA BALLESTEROS, JORGE ENRIQUE	Violencia	3 PARTIDOS
3547217	GRUPO-Q	C.D. ESCUELA REY PELE	SEGURA LEON, SERGIO LUIS	Violencia	3 PARTIDOS
2457152	GRUPO-Q	C.D. ESCUELA REY PELE	CORTES CARMONA, RAMON CAMILO	6.2 Conducta antideportiva, Falta temeraria	1 PARTIDO
6028240	GRUPO-Q	TURBO FUTBOL CLUB.	CORDOBA PALACIOS, DEIMER DAVID	Violencia	3 PARTIDOS
3656337	GRUPO R	BOCA JUN- SINCELEJO	AVILES CARDENAS, DIEGO ANDRES	Juego brusco	2 PARTIDOS



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE FÚTBOL
DIVISIÓN AFICIONADA DEL FÚTBOL COLOMBIANO "DIFÚTBOL"
CAMPEONATO NACIONAL INTERCLUBES AÑO 2022

2922076	GRUPO-S	CUCUTA FC	JAIMES PEÑA, JUAN CARLOS-ENTRENADOR	Abandonar área técnica - para protestar a los árbitros	2 PARTIDOS
3574819	GRUPO-S	INTERNACIONAL PATIOS	ABONIA SALGADO, JUAN DAVID	6.2 Conducta antideportiva, Falta temeraria	1 PARTIDO
6010770	GRUPOS2	ASTROS DE GUAIMARAL	OMAÑA RODRIGUEZ, JOSUE EMANUEL	6.2 Conducta antideportiva, Falta temeraria	1 PARTIDO
6290317	GRUPO-T	C.D. RIVER PLATE	GARCIA LIZARAZO, EDGAR ARTURO	Juego brusco	2 PARTIDOS
6367461	GRUPO-T	CLUB DEPORTIVO FERRY	CASTRO SEPULVEDA, MAICOL ESTEBAN	6.2 Conducta antideportiva, Falta temeraria	1 PARTIDO
2051347	GRUPO-LL	SABANA NORTE	VASQUEZ LOPEZ, JOAN NICOLAS	6.3 Conducta antideportiva, Interferir ataque prometedor	1 PARTIDO
5333639	GRUPO-LL	SABANA NORTE	COPETE RODRIGUEZ, WILSON ANDRES	Violencia	3 PARTIDOS
2463950	GRUPO-N	CARIBE SPORT	DONADO GONZALEZ, JORDAN DAVID	Juego brusco	2 PARTIDOS
2508691	GRUPO-N	CLUB CACHORROS	WITT NIÑO, JULIAN DAVID	Insulto	3 PARTIDO
2522734	GRUPO-N	REAL SABANALARGA	NIÑO CABALLERO, ALDAIR ENRIQUE	6.3 Conducta antideportiva, Interferir ataque prometedor	1 PARTIDO
4500147	GRUPO-N	REAL SABANALARGA	MARTINEZ PERREA, KEVIN JOHAN-ENTRENADOR	Abandonar área técnica - para protestar a los árbitros	2 PARTIDOS
2456672	GRUPO-Ñ	C.D. FUND. HAPPY KIDS	FUENTES PARRA, JEAN CARLOS	Juego brusco	2 PARTIDOS
2951741	GRUPO-Ñ	C.D. FUND. HAPPY KIDS	SIMANCAS ECHEVERRIA, MAIKER CAMILO	Insulto	2 PARTIDOS
3542818	GRUPO-Ñ	REAL MOMPOX FC	MENESES TRONCOSO, LUIS CARLOS	Juego brusco	2 PARTIDOS
2764204	GRUPO-Ñ	UNION DEP. CARTAGENA	BLANCO CONDE, JAIRO LUIS	6.2 Conducta antideportiva, Falta temeraria	1 PARTIDO

ARTICULO DOCE: La presente resolución se fijará por edicto en cartelera de Di futbol por el término de tres (3) días.

Comuníquese, publíquese, y cúmplase, dada en Bogotá a los veintiun (21) días de julio de 2022

COMITÉ DISCIPLINARIO DE CAMPEONATO

FDO ORGINAOL
FABIAN LOPEZ TEJEDA
Presidente
AGCC

LINA VERONICA BARNEY OSORIO
secretaria